



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 454 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Martínez de la Granja, contra la empresa “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 5 de octubre de 2010.

Habiendo sido puesta a disposición de don Javier Martínez de la Granja la cantidad de 538,58 euros en fecha 23 de mayo de 2007 y no habiéndose podido proceder a su entrega tras haber utilizado los medios oportunos para la averiguación de domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y habiendo transcurrido en exceso el plazo de un año previsto para ello, transfírase la mencionada cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”, una vez firme la presente resolución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Martínez de la Granja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.752/11)